



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Verbal -Garantía Inmobiliaria_
Demandante	Finanzauto S.A
Demandado	Linda Karla Pérez Núñez
Radicación	253864003001 2020 - 0020500

Revisada la demanda y sus anexos, se advierten por el Juzgado los siguientes defectos:

- 1) No se aporta el certificado de tradición del vehículo objeto de garantía.
- 2) Indicar en forma precisa el lugar en donde circula o se moviliza el rodante.

En consecuencia, se inadmite la demanda para que sea subsanada en el término de cinco días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez.

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6950e6e9ae28da48b071912ad0560ed6949b9b28e51c87baf0a66c
ae613523b5**

Documento generado en 21/09/2020 10:17:33 p.m.